

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
16/may/2023	ACUERDO de la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE  
DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA ..... 3  
    ÚNICO ..... 3  
TRANSITORIOS ..... 4

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ÚNICO**

A partir del día quince de mayo del dos mil veintitrés, el domicilio oficial de las unidades administrativas: Secretaría particular; Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética; Dirección de Seguridad Hídrica; Dirección de Gestión de Cambio Climático, Ciudades Inteligentes y Transición Energética; Dirección de Gestión de Calidad del Aire; Dirección de Gestión de Residuos; Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano; Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad; Dirección de Gestión del Suelo y sus Usos; Dirección de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental; Dirección de Gestión de Riesgos; Dirección General de Contaminación Visual; Dirección General de Inspección y Vigilancia; Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección de Planeación y Geomática; Dirección de Administración y Oficialía de Partes, para la recepción de toda la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citatorios y requerimientos en los que esté corriendo algún plazo o término legal; el domicilio de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, será el ubicado en la Lateral Recta a Cholula Km 5.5 número 2401, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 16 de mayo de 2023, Número 10, Sexta Sección, Tomo DLXXVII).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

**TERCERO.** Este Acuerdo será de aplicación de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial en los términos del mismo y deberán colocarlo en un lugar visible de las oficinas a su cargo para conocimiento general.

Dado en San Andrés Cholula, Puebla, a quince días del mes de mayo de dos mil veintitrés. La Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, del Gobierno del Estado de Puebla. **C. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA.** Rúbrica.